INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

REFERENCIA: CD Nº 07/2017 "IMPRESIÓN PROGRAMAS DE ESTUDIOS".

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en la oficina administrativa de la SubUOC Nº 1 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en la calle Dr. Narciso González Romero, Barrio Ytororo, a los veinte y ocho días del mes de agosto del año dos mil diez y siete, siendo las siete horas (07:00 Hs), se reúnen el Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa y la Lic. Alicia Fernández Cristaldo, Miembros del Comité de Evaluador de la SubUOC Nº 1, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado a **CD_07/2017 "IMPRESIÓN PROGRAMAS DE ESTUDIOS".-**

1. Antecedentes.

La presente Evaluación corresponde al ID Nº 333766 – Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas UNP. El proceso del presente llamado fue comunicado a la DNCP y publicado en fecha 04 de agosto de 2017, según Expediente Nº 322990, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

2. Recepción y Apertura de Sobres.

El Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se efectuó de acuerdo a la fecha y hora establecida en la invitación cursada a los oferentes.
Según el Acta de Apertura de Ofertas, se han presentado los siguientes oferentes

1. SERIGRAF IMPRESIONES S.R.L..
2. GRAFICA MATECO DISEÑO E IMPRESIONES
3. U&D SERVICIOS Y VENTAS.

Se destaca que no hubo constancia de ninguna observación en el Acta de Apertura

3. Método de Análisis y Evaluación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las 3 (Tres) ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y todas las documentaciones presentadas por los oferentes según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR * FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS * ADMINISTRACION Pilar - Paraguay

Del proceso del análisis y verificación surge el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIONES ANEXO E	SERIGRAF S.R.L (1)	GRAFICA MATECO (2)	U&D SERVICIOS Y VENTAS (2)
	RUC Nº 80035723-0	RUC Nº 261108-2	RUC Nº 1609329-1
a. Formulario de oferta.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
b. Garantía Mantenimiento Oferta.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
c. Declaración Jurada del Art. 40 Res. N° 330/07 de la DNCP – Formato Original	Cumple.	Cumple.	Cumple.
d. Declaración Jurada de los menores según Res. DNCP Nº 941/10	Cumple.	Cumple.	Cumple.
e. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
f. Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC).	Cumple.	Cumple.	Cumple.
g. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
h. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones.	Cumple	No aplica	No aplica
i. Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
a. Copias de Contratos o Facturas	Cumple.	No Cumple.	Cumple.
b. Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC	Cumple.	No Cumple.	No Cumple.

Por lo expuesto en cuadro precedente podemos observar que la empresa GRAFICA MATECO no presento el certificado de origen nacional emitido por el Ministerio de industria y comercio y las copias de contratos o facturas y la empresa U&D SERVICIOS Y VENTAS no presentó el certificado de origen nacional emitido por el Ministerio de industria y comercio en el momento de la apertura para acceder a los beneficios del ANEXO B en el punto 21 y teniendo en cuenta lo establecido en ese punto este Comité Evaluador, considera, solicitar nota mediante, a la empresa GRAFICA MATECO de la Sra. María Teresa Colombino y a la empresa U&D Servicios y Ventas del Sr. Udilio Palmerola Otazú la presentación de las

documentaciones objetadas (Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC y copias de contratos) en un plazo no mayor de dos días.

Siendo las ocho y veinte horas se deja en cuarto intermedia la presente evaluación a fin de esperar las documentaciones solicitadas a la Empresa GRAFICA MATECO DISEÑO E IMPRESIONES y la de U&D SERVICIOS Y VENTAS.

Siendo las once horas del día treinta y un día del mes de agosto de 2017 se reanuda el proceso de evaluación, primeramente se recepciona la nota presentada por la empresa GRAFICA MATECO DISEÑO E IMPRESIONES presentando las documentaciones solicitadas (Certificado de Origen Nacional y copias de contratos) a fin de anexar a su oferta, y así darle continuidad al proceso de evaluación, mientras que la empresa U&D Servicios y Ventas no presenta el certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

También se procede a verificar las ofertas comerciales, si las mismas se hallan individualizado dentro de las inhabilidades del **Inc. a)** Art. 40 de la Ley 2051, lo cual se constata que los mismos no cuentan con registro ni con antecedentes y en cuánto al **Inc. b)** del Art. 40 se verifica que los oferentes no se encuentran imposibilitados en la prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626 de la Función Pública, todos fueron constatados a través del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).
En base al análisis realizado y teniendo en cuenta lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la capacidad legal del oferente"*** y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en su Punto 20, ésta comisión ha considerado que las tres ofertas comerciales cumplen con las Capacidad Legal y válido para su evaluación económica.

Análisis Económico de las Ofertas Calificadas.

Conforme al resultado de evaluación y análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes, esta comisión realiza primeramente la verificación del oferente que presenta el precio más bajo, y teniendo en cuenta que el oferente U&D Servicios y Ventas no presento el Certificado de Origen Nacional no podrá acceder a los beneficios del margen de preferencia, tal circunstancia hace innecesaria la aplicación del criterio de desempate arrojando el siguiente resultado:

Nº	Empresa	RUC	MONTO OFERTADO
(1)	GRAFICA MATECO.	261108-2	**9.750.000**
(2)	U & D SERVICIOS Y VENTAS.	1609329-1	**9.750.000**
(3)	SERIGRAF S.A.	3799425-5	**10.650.000**

Teniendo en cuenta la oferta de menor costo según Art. Nº 61 en su Numeral 3) del Decreto reglamentario Nº 21909/2003 y aplicando lo indicado en el Pliego de bases y condiciones en el ANEXO B punto 21 del beneficio al margen de preferencia nacional se llega al siguiente resultado:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS ADMINISTRACION

1- Empresa **"GRAFICA MATECO"** de la Sra. María Teresa Colombino - RUC Nº 261108-2, se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal, estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según se visualiza en los cuadros que preceden.

En cuanto a la experiencia la firma oferente ha presentado con su oferta copias de contratos y facturaciones por provisión de servicios de impresiones por volúmenes superiores en promedio al 40% del monto ofertado con entidades del estado dentro de los años 2015-2016.

Por lo tanto se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

1. Recomendación.

Que conforme con los Art. Nº 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo, y,

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909-03, éste Comité de Evaluación recomienda:

a) Adjudicar a la firma **"GRAFICA MATECO"** de la Señora María Teresa Colombino con **RUC Nº 261108-2** el presente llamado a **CD Nº 07/2017 "IMPRESIÓN PROGRAMAS DE ESTUDIOS"**, por ajustarse a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme al **CDP 62/2017** del Rubro 260 Servicios Técnicos y Profesionales, F.F. 30 Recursos Institucionales, por un valor de **Gs. 9.750.000 (GUARANIES, NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL)**..

b) Elevar el resultado del Informe de Comité de Evaluación al Sr. Decano, para su estudio y posterior resolución.

c) Comunicar a quienes corresponde, cumplido archivar.

Es nuestro informe.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

Lic. Alicia Fernández	Lic. Jorge R. Galeano
Integrante Comité Evaluación	**Integrante Comité Evaluación**
F.C.C.A.E.	**F.C.C.A.E.**